



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN AES 2026

PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD (DTS)		
A	VALORACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	0-30
a	<b>Perfil curricular del Investigador principal*</b> en relación a los resultados de investigación obtenidos previamente en el ámbito de la propuesta (7 años previos al de la convocatoria, salvo excepción de los casos previstos en el artículo 9.2): proyectos con financiación competitiva, publicaciones resultado de proyectos propios y en colaboración, publicaciones e impacto cualitativo de las mismas, protección intelectual, patentes, productos de transferencia a la práctica clínica y traslación al sector productivo, impacto de proyectos anteriores, participación en estructuras estables de investigación y en programas internacionales de I+D+I.  <b>Mínimo 5 puntos para ser considerado como favorable.</b>	0-15
b	<b>Resultados previos</b> obtenidos por el equipo de investigación y grado de protección a nivel industrial e intelectual de los mismos.  <b>Mínimo 5 puntos para ser considerado como favorable.</b>	0-10
c	<b>Equipo investigador:</b> perfil curricular e historial científico técnico del equipo de investigación en el ámbito de la propuesta (7 años previos al de la convocatoria, salvo excepción de los casos previstos en el artículo 9.2).	0-5
B	VALORACIÓN DE LA PROPUESTA	0- 70
a	<b>Calidad:</b> novedad, originalidad en el abordaje conceptual y/o experimental, innovación y pertinencia de la propuesta. Integración en una línea de investigación estable. Alineamiento entre hipótesis y objetivos. Adecuación metodológica a los objetivos propuestos. Diseño estadístico (tamaño muestral, plan de análisis, análisis intermedio, determinación de límites, análisis de factibilidad, etc.) Identificación de fuentes de sesgos y previsión para su control. Existencia de un plan de desarrollo adaptado al nivel de madurez tecnológica a alcanzar. Existencia de una estrategia para la protección industrial e intelectual de los resultados generados. Existencia de un análisis de mercado para su transferencia a la práctica clínica asistencial. Propuesta de plan de gestión de datos (PGD). Incorporación de la perspectiva de género y participación ciudadana en la propuesta.  <b>Mínimo 20 puntos para ser considerado como favorable.</b>	0-30
b	<b>Viabilidad:</b> Adecuación en la composición del equipo a la propuesta; plan de trabajo, distribución de tareas y cronograma; plan de contingencia; infraestructuras disponibles y capacidad de gestión; adecuación del presupuesto solicitado a los objetivos del proyecto; plan de gestión de riesgos.  <b>Mínimo 8 puntos para ser considerado como favorable.</b>	0-15
c	<b>Relevancia , aplicabilidad y capacidad de trasferencia de resultados:</b> Relevancia clínica de la propuesta. Contribución esperada al avance de la ciencia en salud. Incremento en efectividad diagnostica o terapéutica, aumento de la calidad de las nuevas prestaciones, mejora de los sistemas sanitarios. Transferencia y aplicación del conocimiento a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud. Existencia de un programa de trabajo con la/s empresa/s que firmen el Documento de Interés Empresarial para su transferencia. Plan de difusión de resultados a la sociedad.	0-20
d	<b>Adecuación a los objetivos y finalidad de la convocatoria:</b> Capacidad para generar sinergias y fortalecer las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS y con el tejido empresarial. Complementariedad con otras actuaciones de I+D+I nacionales, internacionales o autonómicas. Tipo de vinculación con la empresa/s que aportan el DIE.  <b>Mínimo 3 puntos para ser considerado como favorable.</b>	0-5

<b>FACTORES DE CORRECIÓN:</b> Estos factores de corrección sólo podrán aplicarse a las propuestas que alcancen una puntuación $\geq 23$ en la valoración de la <b>CALIDAD</b>
a) Podrá aumentarse <b>hasta 2 p máximo</b> la puntuación para aquellas solicitudes en las que se haya acreditado que el IP tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
b) Podrá aumentarse <b>hasta 2 p máximo</b> la puntuación para aquellas solicitudes presentadas por una persona investigadora principal joven (con fecha de nacimiento en el año 1981 o posterior).
c) Podrá aumentarse <b>hasta 2 p máximo</b> la puntuación para aquellas solicitudes presentadas por una persona investigadora principal que cumpla con alguna de las siguientes características:  c.1) Ha completado una ayuda de RR.HH. de los programas Ramón y Cajal, Torres Quevedo, Juan de la Cierva incorporación o Miguel Servet en los últimos 7 años (entre el 01/01/2019 y el último día establecido para la presentación de solicitudes a esta actuación). c.2) Tiene un contrato Ramón y Cajal, Torres Quevedo, Juan de la Cierva incorporación o Miguel Servet en activo. c.3) Ha obtenido financiación con anterioridad del Consejo Europeo de Investigación (ERC).

\* Para la evaluación de los CV de las personas que participan en el proyecto, sólo se consideran revistas de calidad contrastada, valorándose el percentil de la revista y la citación de la publicación. En la valoración se considerará negativamente la publicación en revistas que no responden a prácticas editoriales de calidad contrastada.